ACTA Nº 14.564

SESIÓN DEL VIERNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Montevideo, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, a las catorce y treinta, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Cra. Ana María Salveraglio, Vicepresidente Ec. Fernando Antía y Director Dr. Gustavo Cersósimo.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Están presentes los señores Gerente General Ec. Guzmán Elola y Asesora Letrada Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

Nº 0342

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al acta número catorce mil quinientos sesenta y uno, correspondiente a la sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil dieciséis, la que se aprueba.

N° 0343

Expediente Nº 2016-52-1-09445 - ÁREA ADMINISTRACIÓN - CONTRATACIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE COMUNICACIONES, ELECTROMECÁNICA, ELÉCTRICA, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO Y ASPECTOS ESTRUCTURALES - Se adjudica a la empresa MCT Ingeniería Ltda. en los términos de su oferta.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución elaborado por el Área Administración, con fecha 1º de noviembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"<u>VISTO</u>: La necesidad de contratar asesoramiento técnico en materia de comunicaciones, electromecánica, eléctrica, acondicionamiento térmico y en aspectos estructurales de casa central, sucursales, otros inmuebles destinados al uso y viviendas en custodia.

- <u>RESULTANDO</u>: I) Que a tales efectos se realizó el llamado a Licitación Abreviada Ampliada N° 9/2016.
- II) Que con fecha 29 de agosto de 2016, el Área Administración, en uso de facultades delegadas y previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, resolvió rechazar todas las ofertas.
- III) Que dispuso, asimismo, la realización de una contratación directa por excepción, en el marco de lo establecido en el numeral 2 del literal C del artículo 33 del TOCAF.
- <u>CONSIDERANDO</u>: I) Que a la nueva apertura de ofertas, realizada el 30 de setiembre, se presentaron dos empresas: MCT Ingeniería Ltda. y Grisel Saturno ("GProyectos").
- II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en actuación de 26 de octubre, presentó cuadro comparativo del que resulta que la oferta de la primera de las empresas mencionadas obtiene mayor puntaje, por lo cual sugiere adjudicar la compra a MCT Ingeniería Ltda.
- III) Que se cuenta con dotación presupuestal suficiente.
- <u>ATENTO</u>: A la normativa invocada y a los fundamentos expuestos.
- <u>RESUELVE</u>: 1.- Adjudicar a MCT Ingeniería Ltda. la contratación de los servicios de asesoramiento técnico en materia de comunicaciones, electromecánica, eléctrica, acondicionamiento térmico y en aspectos estructurales de casa central, sucursales, otros inmuebles destinados al uso y viviendas en custodia, por hasta \$ 700.000 más IVA, en los términos de su oferta.
- 2.- Establecer que el plazo de la contratación se extenderá por un período de doce meses, con prórrogas automáticas anuales hasta un máximo de cinco años en total".

Nº 0344

Expediente N° 2016-52-1-11606 - ÁREA COMERCIAL - LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 15/16 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA - INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES - Se designan integrantes para completar la comisión actuante.

<u>SE RESUELVE</u>: Aprobar el proyecto de resolución elaborado por el Área Comercial, con fecha 31 de octubre del corriente, que a continuación se transcribe:

"<u>VISTO</u>: Que por resolución de Directorio Nº 0285/2016, de fecha 8 de setiembre del corriente, se dispuso la realización de

un llamado a licitación abreviada ampliada para la contratación de los servicios integrales de una agencia de publicidad.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que a efectos de brindar apoyo en las tareas relacionadas con la formulación del pliego y con la evaluación de las ofertas, el Área Administración dispuso la contratación del Ec. Francisco Rodríguez Folle de la empresa Research Uruguay.

II) Que en obrados el Área Comercial, en función de la especificidad de la temática a evaluar, sugiere la designación de recursos para apoyar a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, planteamiento que de acuerdo a lo indicado con fecha 31 de octubre del corriente es compartido por la Gerencia General.

III) Que por la contribución que pueden realizar por sus conocimientos y experiencia en el tema, se entiende conveniente designar para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones que evaluará las ofertas que se presenten al llamado a licitación abreviada ampliada Nº 15/16, al Ec. Francisco Rodríguez Folle, empresa Research Uruguay, al Gerente de División Banca Persona, Cr. Álvaro Gandolfo y al Jefe de Departamento Comunicaciones Institucionales, Sr. Alejandro Espina.

<u>RESUELVE</u>: Designar para complementar la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que estudie las ofertas que se presenten al llamado a licitación de que se trata, al Ec. Francisco Rodríguez Folle, empresa Research Uruguay, al Gerente de División Banca Persona, Cr. Álvaro Gandolfo y al Jefe de Departamento Comunicaciones Institucionales, Sr. Alejandro Espina".

N° 0345

 N^{o} 2016-52-1-11092 **DEPARTAMENTO** Expediente COMUNICACIONES **INSTITUCIONALES** -PLAN DE **MEDIOS PRESENTADO** POR LA **AGENCIA** CÁMARA/TBWA - PRODUCTOS "PODÉS!"/"GRANDE COMO UNA CASA" Y "YO AHORRO AGUINALDO" -PERÍODO OCTUBRE/DICIEMBRE 2016 - Se aprueba la propuesta presentada.

<u>VISTO</u>: El plan de medios presentado por la Agencia Cámara TBWA, para la promoción de los productos "Podés!"/"Grande como una casa" y "Yo ahorro aguinaldo", durante el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del

corriente año.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que el Departamento Comunicaciones Institucionales eleva dicha propuesta sugiriendo la aprobación de la erogación de acuerdo al siguiente detalle:

- TV \$ 4.926.282
- DIGITAL \$ 915.040
- RADIO \$ 1.158.013
- IVA \$ 1.316.763
- II) Que la ejecución del citado plan de medios conlleva además costos asociados por honorarios, locutor en el caso del producto "Grande como una casa", banda original y locución para la pieza "Yo ahorro aguinaldo" por un monto total de \$ 220.484 más IVA.
- III) Que en actuación de fecha 17 de octubre del corriente, la Asesoría Letrada concluye acerca de la potestad del Banco de proceder a la compra directa de espacios en radio, televisión, vía pública, prensa escrita, etc, en la medida que dicha decisión se fundamente con el plan de medios que se instrumente.
- IV) Que de acuerdo a lo indicado en informes de fechas 25 y 27 de octubre de 2016 del Departamento Presupuesto, el rubro al cual corresponde realizar la imputación cuenta con dotación presupuestal suficiente.
- <u>SE RESUELVE</u>: Aprobar el plan de medios y los costos asociados a su ejecución, de acuerdo a lo propuesto por la agencia Cámara TBWA, para el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2016.

Nº 0346

Expediente Nº 2016-52-1-10963 - DIRECTORIO - TRIBUNAL DE CUENTAS - OBSERVACIÓN DEL GASTO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL DR. BERNARDINO ARISMÉNDES - Se reitera el gasto de que se trata.

<u>VISTO</u>: La resolución de Directorio Nº 0341/16 de fecha 26 de octubre del corriente, por la cual se resolvió contratar bajo el régimen de arrendamiento de obra al Dr. Bernardino Arisméndes, para la realización de un informe de asesoramiento respecto a una posible sustitución de la actual cobertura integral de salud para los funcionarios y jubilados del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda provenientes del Banco.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que con fecha 3 del mes en curso, el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas resolvió observar el

gasto.

II) Que la contratación de referencia se resolvió valorando que el profesional citado estuvo a cargo del Servicio Médico durante el período comprendido entre los años 2007 y 2015, por lo cual se entiende cuenta con la formación, experiencia y trayectoria laboral requerida para brindar asesoramiento en la materia.

SE RESUELVE: Reiterar el gasto de que se trata.

N° 0347

Expediente N° 2016-52-1-11613 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0332/16 - PAGO DE PARTIDA POR DESVINCULACIÓN DEL BANCO DE LA CAJA COLECTIVA DEL PERSONAL - Se dispone asignar al Dr. Andrés Achard.

<u>VISTO</u>: El recurso de revocación contra la resolución de Directorio Nº 0332/16 de fecha 19 de octubre del corriente, por la cual se dispuso el pago de una partida como consecuencia de la desvinculación del Banco del funcionamiento de la Caja Colectiva del Personal y se aprobaron los criterios tributarios aplicables para su liquidación, interpuesto por un grupo de funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que por tratarse de un recurso promovido por funcionarios, a fin de evitar un eventual conflicto de intereses, se estima pertinente encargar su instrucción a un profesional que no pertenezca a la plantilla funcional del Banco.

<u>SE RESUELVE</u>: Encomendar al Dr. Andrés Achard la sustanciación del recurso de que se trata.

Nº 0348

Expediente N° 2016-52-11385 - ÁREA COMERCIAL - ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - JEFE DE DEPARTAMENTO CRÉDITO - Se asignan funciones al Supervisor de Sucursales Sr. Juan Luis Barrientos.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Comercial, con fecha 21 de octubre del corriente, que a continuación se transcribe:

"<u>VISTO</u>: Que por resolución de Directorio Nº 0320/2016, de fecha 7 de octubre del corriente, se dispuso asignar las funciones de Gerente de División Seguimiento y Recuperación de Activos al Jefe de Departamento Sr. Hugo Martínez.

- <u>RESULTANDO</u>: I) Que el funcionario Sr. Hugo Martínez se desempeñaba como Jefe del Departamento Crédito.
- II) Que la asignación de funciones a dicho funcionario de Gerente de División Seguimiento y Recuperación de Activos es hasta tanto se realice el llamado a concurso para la provisión definitiva del cargo.
- III) Que en la actual estructura administrativa, el Departamento Crédito tiene un rol muy importante en el negocio del Banco, en lo que respecta a la colocación de préstamos.
- <u>CONSIDERANDO</u>: I) Que se entiende necesario que el cargo de Jefe de Departamento Crédito sea cubierto hasta tanto se realice el llamado a concurso para la provisión definitiva del cargo de Gerente de División Seguimiento y Recuperación de Activos.
- II) Que el Área Comercial recomienda asignar las funciones de Jefe de Departamento Crédito al Supervisor de Sucursales Sr. Juan Luis Barrientos.
- III) Que la recomendación de dicha área se fundamenta en sus condiciones personales que se evalúan muy favorablemente, su experiencia laboral, su nivel de desempeño y los conocimientos que en el otorgamiento de préstamos posee el funcionario Sr. Juan Luis Barrientos. Todo ello hace que el funcionario resulte la persona idónea para la asignación que se plantea.
- IV) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° del Presupuesto 2016, el Directorio puede asignar funciones de cargos pertenecientes, entre otros, al escalafón gerencial.
- V) Que la propuesta para la asignación de funciones no merece objeciones de la División Capital Humano y es compartida por la Gerencia General.

<u>RESUELVE</u>: Asignar las funciones de Jefe de Departamento Crédito al funcionario Sr. Juan Luis Barrientos, hasta tanto se provea en forma definitiva por concurso el cargo de Gerente de División Seguimiento y Recuperación de Activos".